

Editorial

Singularidad Cuántica

Yuri Carvajal B.¹

El 28 de septiembre mediante Ord. 1372 el Instituto de Salud Pública suspendió el uso de todos los productos de un laboratorio nacional, su mantención en cuarentena y el retiro de todos los lotes fabricados antes de una determinada fecha de enero. Los productos restringidos por esta indicación involucran varios de uso cotidiano en pacientes hospitalizados y la decisión suponía un efecto mayor en el funcionamiento de los centros clínicos, sobre todo si consideramos que la búsqueda de productos alternativos no es sencillo en un mercado ya suficientemente monopolizado y la esclerosis del sistema de compras públicas.

El mismo documento, como excusándose de una medida tan fuerte, señalaba que “el Ministerio de Salud ha instruido disponer de las medidas sanitarias preventivas y de seguridad más estrictas”.

Cabe señalar que el brote multicéntrico de Burkholderia data de 2021 y que hasta el momento su manejo no ha concluido. Según el sitio mencionado en el mismo Ord. mencionado, desde octubre del 2021 el Ministerio y el ISP se encuentran trabajando en esto, enumerando una larga lista de resoluciones y acciones

En el Ord correlativo 1373 del día siguiente, el mismo organismo señaló que “teniendo en cuenta una serie de antecedentes puestos en conocimientos de esta autoridad sanitaria, se ha evaluado la medida, y a partir de este momento, la cuarentena se mantendrá vigente sólo respecto del cloruro de sodio al 0,9% [...]”

Una decisión tan radical, en un problema de larga data, de abundante tramitación y procesos, que sufre un vuelco espectacular en menos de 24 horas, sólo puede ser explicada por una singularidad cuántica en la que hubieran colapsado súbitamente las condiciones físicas que sostienen la química y la biología bacteriana. Sólo eso haría comprensible que al día siguiente restaurada la marcha del

cosmos, se justificara anular la decisión previa.

Si no fue el universo, sino sólo la información disponible la que hizo girar en 180 grados el curso de los acontecimientos, entonces la información que maneja la agencia pública en más de dos años de trabajo sobre un problema es de tal precariedad que puede ser abolida y luego restaurada por un golpe de dados, cosa que ya sabemos a Einstein le incomodaba. En efecto, hasta el 27 de septiembre la cuestión entre manos podía ser manejada con medidas parciales, sin impactar el funcionamiento cotidiano de los establecimientos de salud. De pronto, algo sucedió que llevó a una prohibición radical, poniendo a las instituciones en graves apuros de proceder y amenazando la continuidad de muchas actividades indispensables. Pero al día siguiente esa amenaza se desvaneció, violando incluso la Ley de Lavoisier, puesto que ni siquiera se transformó en otra cosa.

No escribo sobre esto porque busque destruir el estado y los servicios públicos. Sino porque en este caso nos faltó un Stanislav Petrov que juzgara los hechos que tenía enfrente y tomara una decisión ponderada, suponiendo que las reglas más básicas que ordenan el universo no colapsan sino en agujeros negros o fenómenos de big bang, cosas que no ocurren en nuestras proximidades con mucha frecuencia, por suerte.

Y lo digo, porque creo que el conocimiento de ciencias básicas entre los altos directivos es escaso. En un mundo que cada vez más usufructúa de esas mismas ciencias para intentar dar gobierno a ecosistemas en desequilibrio, el arbitrio de las decisiones directivas debe sustentarse en fundamentos teóricos que sean sustentables en plazos medianos.

Dejemos las carreras en segunda fila, los frenazos bruscos, los sobrepasos y las aceleraciones súbitas a los conductores del transporte público. En cuanto a los de la salud pública, intentemos conducciones más pausadas.

¹ Director Editor. Correspondencia a: cms@colegiomedico.cl